



STEST
202434600510361
Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Abril 11 de 2024

Señor(a)

NO REGISTRA NO REGISTRA NO REGISTRA
NO REGISTRA

NO REGISTRA
Bogotá - Bogotá DC

Contrato: IDU-1647-2020 cuyo objeto es la “CONSTRUCCION PARA LA ADECUACION AL SISTEMA TRANSMILENIO DE LA TRONCAL AVENIDA CIUDAD DE CALI TRAMO 1 - ENTRE LA AVENIDA CIRCUNVALAR DEL SUR Y LA AVENIDA MANUEL CEPEDAVARGAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN BOGOTÁ D.C.” GRUPO 2 “ENTRE LA AVENIDA BOSA Y LA AVENIDA VILLAVICENCIO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN BOGOTÁ D.C”

REF: Envío Respuesta Al Radicado Número 202418500556762 1647 2020

Respetado señor,

En atención a la solicitud radicada al Instituto de Desarrollo Urbano (IDU) a través del comunicado IDU No. 202418500556762 del 19 de marzo de 2024 con radicado en el Canal de recepción INSTAGRAM con petición No. 1788352024 y, en desarrollo del Contrato IDU-1647-2020 en cumplimiento a las competencias fijadas en el Acuerdo Distrital 006 de 2021 “Por el cual se adopta la estructura organizacional del Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, se determinan las funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones”, se procede a brindar respuesta en los siguientes términos:

“(…) Alcalde por favor, realice intervención no es posible, que dejen andenes sin terminar, con baches peligrosos para los ciclistas, cerraron el paradero sobre la avenida cali, salida del portal Américas, que entreguen, una cantidad de gente mirando a los otros trabajar, no es posible, donde esta la contraloría haciendo CONTROL de contratistas es su trabajo, el Idu como siempre brilla por su ausencia (...)”,

Al respecto, una vez revisada su solicitud, el Instituto de Desarrollo Urbano - IDU, le informa que la entidad celebró el contrato de obra IDU-1647-2020 cuyo objeto es la “CONSTRUCCION PARA LA ADECUACION AL SISTEMA

1

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



STEST
202434600510361
Información Pública
Al responder cite este número

TRANSMILENIO DE LA TRONCAL AVENIDA CIUDAD DE CALI TRAMO 1 - ENTRE LA AVENIDA CIRCUNVALAR DEL SUR Y LA AVENIDA MANUEL CEPEDA VARGAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN BOGOTÁ D.C. GRUPO 2: ENTRE LA AVENIDA BOSA Y LA AVENIDA VILLAVICENCIO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN BOGOTÁ D.C.", con la firma CONSORCIO SANTA MARIA 004.

Por lo anterior, de manera atenta se informa que, el Instituto remitió la solicitud a través de correo electrónico el 19 de marzo de 2024 a la firma interventora CONSORCIO SUPERVISOR A-H., quien con comunicado SAL-24-003935 informado al Instituto con radicado IDU 202452600581022 del 21 de marzo de 2024, realizó la solicitud al Contratista de obra CONSORCIO SANTA MARIA 004, requiriendo lo siguiente al respecto:

*"Por medio del presente comunicado se remite al Contratista el Derecho de petición "Requerimiento IDU No. 260634 con Radicado Número 202418500556762 del 19/03/24", allegado por el Instituto de Desarrollo Urbano IDU correspondiente al derecho de petición instaurado por un ciudadano Anónimo, quien indica lo siguiente:
(...)*

"Por lo anterior, se solicita de manera atenta se remita la respuesta al Instituto para su envío dentro de los términos señalados al peticionario, por lo cual se requiere su respuesta a más tardar el 26 de marzo de 2024."

Como resultado de lo anterior, la interventoría mediante comunicado No. No. SAL-24-004582, indicó al Instituto con radicado IDU 202452600662132 del 08/04/2024, lo siguiente:

"El pasado 21 de marzo de 2024, se envió al Contratista nuestra comunicación SAL-24-003935 con remisión envío Derecho de Petición con Radicado IDU 202418500556762, interpuesto por un Anónimo, frente al cual, el Contratista en su calidad de ejecutor del Contrato de obra IDU No. 1647 de 2020, remitió a esta Interventoría, la comunicación CSM004-OBRA-CL-8189-2024 con fecha del 08 de abril de 2024, cuya copia se anexa con la presente, en los siguientes términos:

[...]



STEST

202434600510361

Información Pública
Al responder cite este número

“En respuesta al comunicado del asunto, con el cual la Interventoría remite el derecho de petición radicado IDU 202418500556762 en el que ciudadano anónimo manifiesta “(...) Alcalde por favor, realice intervención no es posible, que dejen andenes sin terminar, con baches peligrosos para los ciclistas, cerraron el paradero sobre la avenida cali, salida del portal Américas, que entreguen, una cantidad de gente mirando a los otros trabajar, no es posible, donde está la contraloría haciendo CONTROL de contratistas es su trabajo, el Idu como siempre brilla por su ausencia (...)”. Adjunto hacemos entrega de la proyección de respuesta, una vez surtido el trámite de revisión y aval por correo electrónico. Por lo que, se remite la respuesta por parte del CSM004”:

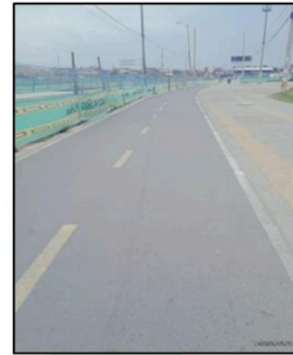
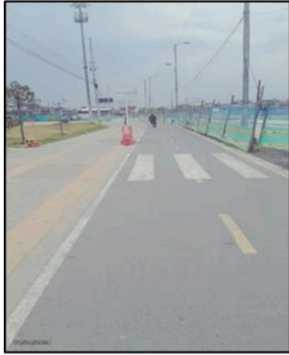
“En respuesta a su Derecho de Petición radicado mediante la red social Instagram en el que manifiesta “(...) Alcalde por favor, realice intervención no es posible, que dejen andenes sin terminar, con baches peligrosos para los ciclistas, cerraron el paradero sobre la avenida Cali, salida del portal Américas, que entreguen, una cantidad de gente mirando a los otros trabajar, no es posible, donde está la contraloría haciendo CONTROL de contratistas es su trabajo, el Idu como siempre brilla por su ausencia (...)”, damos respuesta en los siguientes términos:

1. El Consorcio Santa María 004 es el Contratista encargado de la ejecución del Contrato IDU 1647-2020, dentro del cual se incluye la construcción de vía y espacio público de la avenida Ciudad de Cali entre calles 61A Sur y 42F Sur y la conectante sobre la carrera 85A, Localidad de Kennedy.

2. De acuerdo con los requerimientos contractuales y de la Secretaría Distrital de Movilidad, el Contratista garantiza permanentemente la continuidad de senderos peatonales y ciclorrutas, como se evidencia a continuación; específicamente en el lugar mencionado correspondiente a la zona cercana al portal de las Américas.



STEST
202434600510361
Información Pública
Al responder cite este número



Fotos 1 a 3. Ciclorruta y espacio público – sector Portal Américas



Fotos 4 a 6. Zona afectada por contingencia – Avenida Villavicencio

3. El paradero que se encontraba ubicado sobre el costado occidental de la avenida Ciudad de Cali frente al portal de las Américas, se desplazó aproximadamente 70 metros al sur según lo contemplado en el PMT No. 53-1, aprobado por la Secretaría Distrital de Movilidad mediante COI 07 de 2024, esta información fue socializada a la comunidad con la entrega del volante informativo No. 127, distribuido el 23 de febrero de 2024, adjunto a este comunicado.

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



STEST
202434600510361
Información Pública
Al responder cite este número



Imagen 1. Volante 127 – Cambio de paradero avenida Ciudad de Cali
Fuente: Elaboración propia

Para ello, se realizó la adecuación correspondiente y se instaló la señalización requerida por la Secretaría Distrital de Movilidad, como se muestra en el registro fotográfico a continuación:

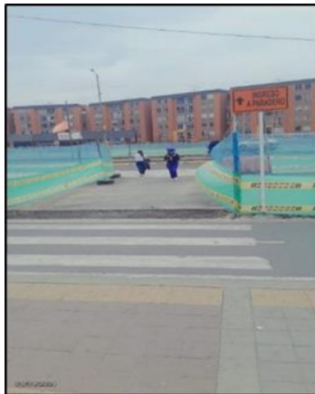


Foto 7. Señalización acceso a paradero

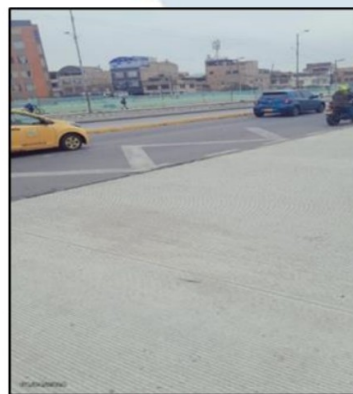


Foto 8. Bahía peatonal de paradero (piso duro) y demarcación vial de paradero

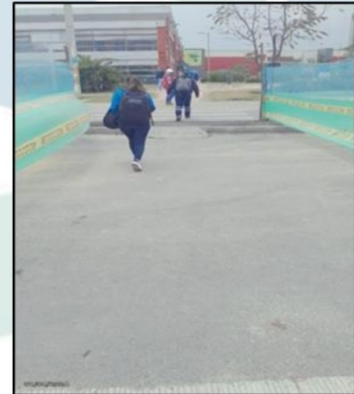


Foto 9. Acceso a paradero con rampa para movilidad reducida

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web
<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



STEST
202434600510361
Información Pública
Al responder cite este número

Presentamos excusas por las incomodidades y las molestias causadas y solicitamos su comprensión durante el tiempo de ejecución de las actividades de obra, agradecemos su colaboración con acciones de cultura ciudadana que contribuyan con el mejoramiento de nuestra ciudad.

Recordamos los datos de nuestros canales de comunicación para cualquier información adicional: Dirección: Carrera 86F No. 51-18 Sur, horario: lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. y sábado de 8:00 a.m. a 10:00 a.m., Teléfonos: 7031789 – 3236678962 y correo electrónico: atencionciudadano.csm004@gmail.com.”

Finalmente, se informa que el Instituto se encuentra muy atento y continua realizando el acompañamiento desde las áreas involucradas, de igual forma dar a conocer, que el interés no es otro, sino el de dar cumplimiento al desarrollo de sus proyectos con plena observancia de las normas distritales y nacionales que nos rigen en materia de malla vial, movilidad, seguridad vial y espacio público.

De acuerdo con lo antedicho, se da respuesta de fondo a su petición, de conformidad con la Ley 1755 de 2015, por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye el título correspondiente del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Cordialmente,



LUIS FERNANDO QUESADA SALTARIN
Director Técnico de Construcciones

Firma mecánica generada el 11-04-2024 07:21:59 AM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Aprobó: EDWIN OSWALDO SANTISTEBAN BALAGUERA-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema de Transporte
Revisó: Edgar Mauricio Beltrán Cárdenas – Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema de Transporte
Revisó: Claudia Patricia Lorenzo Mejía - Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema de Transporte
Elaboró: GILBERTO ANDRES TAFUR CARRILLO-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema de Transporte